LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR SAS, identificado con NIT número 901060200-1, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	SAMC-SGR-0005-2021
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.1817322
NÚMERO	2021010025
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.2378719
OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS Y MOTONIVELADORA FIATALLIS 70D 0097 CON MOTOR MERCEDEZ SERIE 440117505 DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE USO DEL SEÑOR GOBERNADOR, ESQUEMA DE SEGURIDAD Y DE CADA UNA DE LAS SECTORIALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
FECHA SUSCRIPCIÓN	25 DE MARZO DE 2021
VALOR INICIAL	$ 377.000.000,00
VALOR ADICIONADO	$ 126.000.000,00
VALOR REDUCIDO	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 503.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	9 MES(ES)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MES(ES)

OBLIGACIONES

- PERMITIR AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO O A QUIEN DELEGUE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, REALIZAR LA INSPECCIÓN EN EL TALLER DURANTE EL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DEL VEHÍCULO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR SERVICIO DE TALLER LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M. Y LOS SÁBADOS DE 8:00 A.M. A 2:00 P.M. NO OBSTANTE, EL MENCIONADO HORARIO PODRÁ EXTENDERSE EN CASO DE QUE SEA NECESARIO.
- GARANTIZAR QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SEAN GENUINOS Y ORIGINALES, DE BUENA CALIDAD INDICANDO LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y SU PRECIO NO PUEDE EXCEDER LA LISTA DE PRECIOS DE CONCESIONARIOS O REPRESENTANTE DE MARCAS NACIONALES E IMPORTADAS DE TODOS LOS TIPOS Y MARCAS DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. ES DE ANOTAR QUE SOLO SE ACEPTARAN REPUESTOS HOMOLOGADOS CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS
- RECIBIR INVENTARIADOS CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS Y ENTREGARLOS DE LA MISMA FORMA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR EL VEHÍCULO.
- ATENDER EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EDIFICIO ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CUANDO SEA NECESARIO.
- REALIZAR EN SUS INSTALACIONES TODOS LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS A LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR.
- ATENDER EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, CUANDO SEA NECESARIO. DICHO DESPLAZAMIENTO DEBERÁ REALIZARSE SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.

Formato No. 037 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

- TODOS LOS DIAGNÓSTICOS PRACTICADOS PARA LOCALIZAR FALLAS EN LOS AUTOMOTORES, NO TENDRÁN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.

- DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL FIN DE NO SOBREPASAR EL MONTO DEL MISMO EN NINGÚN MOMENTO. EN EL EVENTO DE QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRE MÁS DEL VALOR CONTRATADO, LO HARÁ A SU CUENTA Y RIESGO, Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, NO ASUMIRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL.

- DEBERÁ LLEVAR UN SISTEMA DE REGISTRO DE TRABAJOS REALIZADOS POR CADA VEHÍCULO QUE LE PERMITA HACER SEGUIMIENTO A TÓPICOS TALES COMO PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO. PARA EL CUAL DEBE INDICAR PLACA DEL VEHÍCULO, KILOMETRAJE REGISTRADO, FECHA DE INGRESO DEL VEHÍCULO AL TALLER, FECHA DE SALIDA, VALOR INCLUIDO IVA POR CADA REPUESTO SUMINISTRADO O POR TRABAJOS REALIZADOS, NOMBRE DEL MECÁNICO QUE ATENDIÓ EL SERVICIO Y DE QUIEN LO RECIBE.

- DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE DE SERVICIO A DOMICILIO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO ENTRE LAS 7:00 A.M. Y 6:00 P.M.

- REALIZAR LAS REPARACIONES CON HERRAMIENTA Y EQUIPO IDÓNEO.

- GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS NO AFECTEN EL FUNCIONAMIENTO, O PRODUZCAN DAÑOS EN LA PINTURA DE LOS AUTOMOTORES.

- INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO.

- CONTRAMARCAR LOS REPUESTOS INSTALADOS PARA EFECTOS DE CONTROL.

- DEVOLVER LOS REPUESTOS Y PARTES QUE TENGAN CARÁCTER DEVOLUTIVO, CADA VEZ QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS DE DICHOS ELEMENTOS.

- PAGAR DE SU PROPIA CUENTA LAS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATO.

- CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA.

- EN EL EVENTO EN QUE SE REQUIERA REALIZAR EL CAMBIO DE ALGÚN REPUESTO, ESTE DEBERÁ TENER LA CERTIFICACIÓN DE INGRESO AL ALMACÉN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESA DEPENDENCIA.

- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS, GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE BUENA CALIDAD, INDICANDO LA GARANTÍA DEL FABRICANTE, SEGÚN LAS MARCAS DE AUTOMOTORES QUE LO REQUIERAN.

- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SÓLO A LOS VEHÍCULOS QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADOR DE TRANSPORTES RELACIONADAS CON EN EL OBJETO CONTRACTUAL.

- CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 828 DEL 10 DE JULIO DE 2003 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, POR CUAL ANEXO A LA FACTURA DE COBRO MENSUAL DEBERÁ ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA CUAL ACREDITE EL PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

- LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS QUE SEAN PRESENTADOS DENTRO DE LA OFERTA ECONÓMICA DE ESTE PROCESO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR, MEDIANTE CERTIFICACIÓN ESCRITA, QUE CUENTA CON UN STOCK DE REPUESTOS QUE PERMITA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS REQUERIDOS POR CADA VEHÍCULO EN UN LAPSO NO MAYOR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO POR PARTE DEL INTERVENTOR DESIGNADO POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL

Formato No. 037 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR SAS el día: miércoles, 02 de febrero de 2022

CESAR. EN EL CASO EXCEPCIONAL QUE SEA NECESARIO IMPORTAR UN REPUESTO QUE NO ESTÁ EN EL STOCK SE CONTARÁ CON UN TIEMPO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2021

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 2 días del mes de febrero del año 2022, a solicitud del interesado(a).

LORENA PAOLA HERNÁNDEZ DANGOND
Secretaria General

Formato No. 037 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR SAS el día: miércoles, 02 de febrero de 2022